INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

BUSINESSWISE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en especial en lo relacionado con el Art.279 de la referida ley y en mi calidad de Comisario de la empresa BUSINESSWISE S.A. (compañía anónima constituida en Ecuador), a continuación informo a los señores Accionistas de BUSINESSWISE S.A. mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales y en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2011.

2. He obtenido de la Administración información sobre las operaciones de la Compañía y los registros contables que considero necesarios. He revisado el Balance General y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la del Comisario expresar una opinión sobre ellos, basado en pruebas selectivas que comprenden la realización de procedimientos tendientes a obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los referidos estados financieros. Además he revisado el informe del auditor independiente de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades

3. Mi revisión está diseñada y realizada para la obtención selectiva de evidencia, para obtener certeza razonable de si los referidos estados financieros, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión también incluyó la evaluación de la normativa contable utilizada y las estimaciones hechas por la Administración y su adecuada revelación. Considero que mi revisión provee una base razonable para nuestra expresar mi opinión. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, podría ser que existan otros asuntos, errores o irregularidades que pudieran haber llamado mi atención.

4. Basado en la revisión mencionada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros examinados al 31 de diciembre del 2011, se presentan acorde a los registros contables vigentes y presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de BUSINESSWISE S.A. al 31 de diciembre del 2011, así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Adicionalmente informo que basado en mi revisión, los Administradores de BUSINESSWISE S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos reguladores del control de la Compañía.

6. La correspondencia societaria, libro de Actas de Junta General de Accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios contables que rigen la operación de las compañías en Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 11
QUITO

7. De la evaluación del sistema de control interno y de revisión de la información financiera puedo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2011 y para que sus activos estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones hayan sido efectuadas para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

8. Tal como se explica en la Nota 2, en noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Para el caso de BUSINESSWISE S.A. las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedarán derogadas. Entre otros aspectos de la Resolución, se establece que empresas como BUSINESSWISE S.A. deberán elaborar obligatoriamente hasta marzo del 2011 un cronograma de implementación y hasta septiembre del 2011 se deben efectuar las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto reportado bajo NIIF, al 1 de enero del 2011 y al 31 de diciembre del 2011.

MCBucheli T.

Ing. Com. Cristina Bucheli T , CPA

COMISARIO

Quito, 18 de mayo del 2012